

Convocatorias de Contratos Laborales para Proyectos Específicos de I+D+F

Resoluciones del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F. BOJA nº 32 de 14 de febrero (página 40760, 40763, 40768 y 40772).

Se convocan **4 contratos** laborales para personas con **Titulación diversa**.

Requisitos:

Las personas físicas que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española, en los términos del artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- Requisitos específicos que se detallan en el Anexo I, que deberán reunir las personas interesadas en concurrir al proceso selectivo, las cuales guardan relación con el programa o proyecto de I+D+F en que se enmarca el contrato.
- Ser mayor de edad.

Solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Resolución de convocatoria, comenzando dicho plazo el día 15 de febrero de 2024 a las 00:00 horas y finalizando a las 24:00 horas del día **29 de febrero de 2024**

Las solicitudes, se presentarán única y exclusivamente en la página web del IFAPA, (<https://ws227.juntadeandalucia.es/vea-web/accesoDirectoGrupo/VEA/25004>), o en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo único punto 3 del Decreto-ley 27/2020, de 22 de octubre.

Acceso tramitación on-line

Nota: Para presentar la solicitud, junto la documentación acreditativa requerida, es imprescindible disponer de certificado digital.

Duración y cuantía:

Con la persona que resulte seleccionada se formalizará un contrato de duración determinada de conformidad con lo establecido en la disposición adicional quinta del Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, ajustando su actividad a las funciones y tareas de propias del proyecto o actividad de I+D+F.

El personal contratado percibirá las retribuciones establecidas en la Resolución de la Presidencia del IFAPA correspondiente para el personal técnico e investigador y que tiene su fundamento en el artículo 15.2 de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del IFAPA. La duración del contrato será la establecida en Anexo I de la Resolución de convocatoria.

Más información

<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa/web/ifapa/servicios/empleo>